

## Es necesario consensuar



*La Habana, Cuba, sede de los diálogos de Paz, 16 de septiembre de 2015*

A pesar de las dificultades propias de un proceso complejo que apunta a acabar con el conflicto armado y sus causas, hasta ahora las conversaciones marchan por buen camino. No obstante, es necesario recordar que el cierre del “componente justicia”, o la culminación del punto “víctimas”, no son la firma del Acuerdo Final, No.

Todavía queda pendiente cerrar el punto “Fin del conflicto”, de manera simultánea e integral en sus siete numerales, lo cual implica dejar precisados los consensos sobre el tránsito de las FARC a la vida política y social abierta, bajo el cobijo de suficientes garantías, que se puedan disfrutar en absoluta libertad. Reglón seguido, habrá que concluir el acuerdo sobre implementación y refrendación, los 22 asteriscos postergados en los tres acuerdos parciales (digamos por caso, la definición del número de hectáreas que integrarán el fondo de tierras) y, además, las 28 salvedades relacionadas con el conjunto de la Agenda, entre las que se encuentra la delimitación a la propiedad y a la extranjerización de la tierra, por ejemplo.

La implementación, verificación, la refrendación contemplados en el sexto punto de la Agenda, no son asuntos que conciernen sólo al gobierno. Su tratamiento requiere bilateralidad, compromisos mutuos, acuerdo. Por ello nos sorprende la noticia sobre la presentación a consideración del Congreso del Proyecto de Acto Legislativo "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Esta iniciativa cuyos contenidos no fueron consensuados con la insurgencia, parece que correrá la misma suerte del Marco Jurídico para La Paz, que terminó hundido sin pena ni gloria. Y agreguemos que la intención de definir unilateralmente los contornos de la negociación, obstaculiza y va en contravía del acuerdo referido a “agilizar en La Habana y desescalar en Colombia”.

En una conversación de paz, la unilateralidad y la imposición, son los atajos que no debieran tomarse, porque conducen al fracaso. ¿Para qué insistir entonces en procedimientos que probado está, solo sirven para plagar con desconfianza el ambiente que debe rodear a las partes que se aproximan a la firma de un pacto histórico?

Vale precisar que respecto al diseño de la normatización de los acuerdos, el gobierno ya tiene conocimiento de nuestra propuesta de crear una “Comisión de Acompañamiento para el Desarrollo Normativo de los Acuerdos”, y suficientes iniciativas para combinar sus puntos de vista con los de la insurgencia en materia de refrendación, lo cual incluye nuestra propuesta de máxima participación ciudadana en una Asamblea Nacional Constituyente.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP